



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 37 - 2019-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 30 de enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, habiendo asumido funciones el Alcalde Distrital de Nueva Cajamarca para el periodo 2019 - 2022. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2017-A/MDNC, de fecha 28 de setiembre de 2017, se designa al señor Gilmer Cruz Campoverde, en el cargo de jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por CONCLUIDA la designación del señor Gilmer Cruz Campoverde, en el cargo de jefe de la oficina de Programación Multianual de Inversiones OMPI de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al CPC EVER SANCHEZ BUSTAMANTE, identificado con DNI N° 43684747, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 07 de enero de 2019. Como trabajador CAS

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- El funcionario designado percibirá la remuneración establecida para su cargo, la misma que será afectada a la partida presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca y hágase conocer, a todas las demás instancias y órganos de gobierno de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420